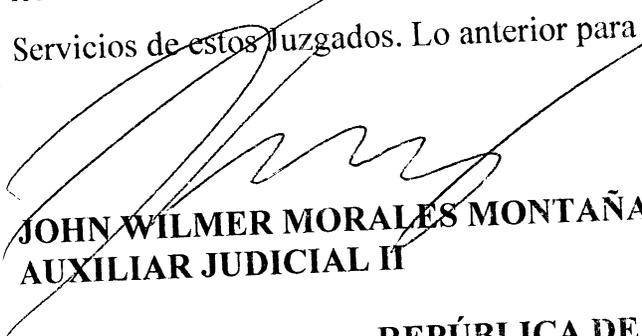


Radicación : 11001 31 20 002 2015-053-2
Afectados : Propietarios de locales "Centro Comercial Las Avenidas"
Trámite : Extinción de dominio

LEY 1708 DE 2014

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de 2015.

En la fecha paso al Despacho las presentes diligencias, informando al señor Juez que el auto de 20 de octubre de 2015 (fl. 6 c.o.14) fue notificado en la forma establecida en los artículos 138 y 139 de la ley 1708 de 2014, según lo informado por el Centro de Servicios de estos Juzgados. Lo anterior para lo pertinente. Sírvase Proveer.


JOHN WILMER MORALES MONTAÑA
AUXILIAR JUDICIAL II

REPÚBLICA DE COLOMBIA



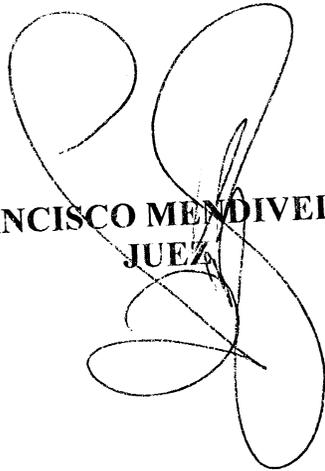
**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015)

Como quiera que las notificaciones de los artículos 138 y 139 del Código de Extinción de Dominio ya se encuentran surtidas, notifíquese esta decisión en la forma establecida en el artículo 140 de la norma mencionada.

Surtido lo anterior, por Secretaría córrase el traslado de que trata el artículo 141 ibídem; luego súbanse las diligencias al Despacho para lo pertinente. Así mismo, las solicitudes que anteceden y que fueron presentadas por los sujetos procesales, serán resueltas en el momento procesal oportuno.

CÚMPLASE,


DIEGO FRANCISCO MENDIVELSO PINZÓN
JUEZ